



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE SHIMPIYACU
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMC-2019-004
RUC:	20450292126
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 454-2019/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan:	26/11/2019 - 01/08/2022
Zafra:	2019-2021
Volumen del Plan(m3):	310.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	315-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	01/12/2020, Término: 03/12/2020
Nro Res. Inicio PAU:	00127-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00307-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU:	00117-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00185-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.327U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3:	, c), e)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1:	, b)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 10

Estado Actual del Proceso



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		251.258	44.432	44.432
2	<i>Aniba panurensis</i> Moena		59.69	16.508	16.508

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 28/05/2026 11:08:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.